



Laureate International Universities

La Universidad Europea de Madrid y el COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE GIPUZKOA, se complacen en informarles de la oferta formativa de la UNIVERSIDAD, dirigida a empleados / colegiados y familiares directos de éstos, que deseen realizar estudios de pregrado y/o postgrado para el desarrollo de su carrera profesional, en el curso académico 2010/2011.

### **CONDICIONES.-**

Las condiciones favorables que propone la UNIVERSIDAD son las siguientes:

1. Todos los empleados o colegiados de COLEGIO, sus cónyuges e hijos podrán realizar las pruebas de acceso a la Universidad Europea de Madrid sin necesidad de abonar el importe correspondiente a las mismas.
2. Se ofrece un descuento del 10% sobre docencia a los empleados o colegiados, cónyuges o hijos, que se matriculen en alguna de las titulaciones oficiales y dobles titulaciones oficiales (excepto la titulación de Medicina) de la Universidad Europea de Madrid.
3. En pregrado se ofrece además un descuento por pronto pago del 2% en el importe anual de la docencia.
4. En pregrado el descuento sobre docencia es compatible con los descuentos sobre apertura de expediente y reserva de plaza (segundo hermano, familia numerosa, expediente académico, matrícula en diez días) .
5. Descuento del 10% sobre el importe total de los cursos, para todos aquellos empleados o colegiados de COLEGIO, sus cónyuges o hijos, que se matriculen exclusivamente en Cursos de Postgrado (master y otros cursos, quedando excluidos los Doctorados).
6. Los descuentos del punto 2 y 5 serán del 20% en el caso de haber un grupo de más de 10 alumnos en una misma titulación.

Los empleados o colegiados de COLEGIO deberán acreditar esta circunstancia en el Dpto. de Admisiones de la Universidad, en el momento de presentar su solicitud de ingreso, para hacer efectivas estas bonificaciones.



Laureate International Universities

## **EXENCIONES**

1. Los descuentos sobre docencia indicados no son acumulables con otros descuentos sobre docencia ofertados por la Universidad, ni compatibles con las Becas de la Universidad.
2. En postgrados, quedan excluidos del descuento los Cursos de Doctorado, así como cursos de coste inferior a 300€.
3. Cualquier empleado o colegiado de COLEGIO que ya estuviera estudiando en la Universidad previamente a la firma del presente convenio, no tendrá derecho a las bonificaciones aquí expresadas. No tendrá carácter retroactivo para alumnos que hayan ingresado con anterioridad al curso para el que se conceden los descuentos (2010 – 2011).

## **MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL DESCUENTO EN AÑOS SUCESIVOS**

Los presentes descuentos se aplican para el año académico 2010/2011. No obstante podrán mantenerse y renovarse los descuentos en años sucesivos siempre que se cumplan 3 requisitos:

1. Que el alumno apruebe todos los créditos de los que se hubiera matriculado en la convocatoria de septiembre del año en vigor. No se exigirá una nota media de expediente, bastará con haber aprobado todo lo matriculado.
2. Que se mantenga en vigor el presente del convenio con COLEGIO. En caso de resolución o anulación del convenio, automáticamente dejará de aplicarse el descuento a los empleados o asociados, hijos o familiares que se beneficien del mismo.
3. Que el beneficiario o su familiar mantenga la vinculación laboral o asociativa con COLEGIO, cuando solicite la bonificación.